



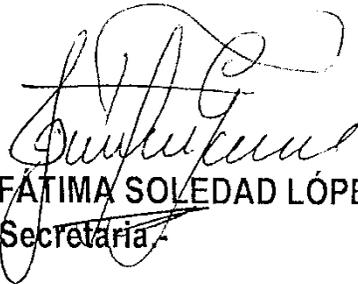
AVISO DE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA

[HAGA CLICK AQUI PARA IR AL RECURSO](#)

Radicación	Proceso	Partes	Cuaderno
2017-00189-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. VS JOSE ANTIDIO PAZ	Principal

CONSTANCIA DE TRASLADO. - En la fecha, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) fijo en lista de traslados el **recurso de reposición**, presentado por el apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 318 y 319 del C.G. del P. El escrito permanecerá en la secretaría del Juzgado, en traslado, por el término de TRES (03) días, como lo prevé el artículo 110 del C.G.P. El traslado inicia el día nueve (9) de junio del dos mil veintiuno (2021) a partir de las 07:00 a.m. y vence el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 04:00 p.m.

Dada en Puerto Asís, hoy ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).


FÁTIMA SOLEDAD LÓPEZ GUERRERO
Secretaría



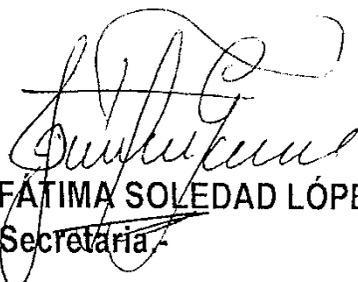
AVISO DE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA

[HAGA CLICK AQUI PARA IR AL RECURSO](#)

Radicación	Proceso	Partes	Cuaderno
2019-00174-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. Vs CONZUELO VARGAS VALENCIA	Principal

CONSTANCIA DE TRASLADO. - En la fecha, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) fijo en lista de traslados el **recurso de reposición y en subsidio apelación**, presentado por el apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 318 y 319 del C.G. del P. El escrito permanecerá en la secretaría del Juzgado, en traslado, por el término de TRES (03) días, como lo prevé el artículo 110 del C.G.P. El traslado inicia el día nueve (9) de junio del dos mil veintiuno (2021) a partir de las 07:00 a.m. y vence el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 04:00 p.m.

Dada en Puerto Asís, hoy ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).


FÁTIMA SOLEDAD LÓPEZ GUERRERO
Secretaría



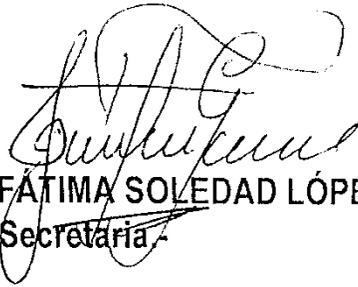
AVISO DE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA

[HAGA CLICK AQUI PARA IR AL RECURSO](#)

Radicación	Proceso	Partes	Cuaderno
2020-00112-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. VS SANDRA LORENA MOSQUERA PEÑA	Principal

CONSTANCIA DE TRASLADO. - En la fecha, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) fijo en lista de traslados el **recurso de reposición y en subsidio apelación**, presentado por el apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 318 y 319 del C.G. del P. El escrito permanecerá en la secretaría del Juzgado, en traslado, por el término de TRES (03) días, como lo prevé el artículo 110 del C.G.P. El traslado inicia el día nueve (9) de junio del dos mil veintiuno (2021) a partir de las 07:00 a.m. y vence el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 04:00 p.m.

Dada en Puerto Asís, hoy ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).


FÁTIMA SOLEDAD LÓPEZ GUERRERO
Secretaría